

DIARIO DE BARCELONA,



Del lunes 22 de abril de 1816.

San Sotero y San Cayo papas y mártires.

Las Quarenta Horas están en la iglesia de nuestra Señora del Rosario, de religiosas de Santo Domingo: se reserva á las siete.

Abrense las Velaciones.

Días horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
10 11 noche.	12 grad.	28 p. h. 7	N. E. f. cubierto.
21 6 mañana.	11	2 28	Idem y lluvia.
id. 2 tarde.	12	3 27 11 8	E. N. E. f. v. cub. lluv.

ESPAÑA.

Madrid 10 de abril.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Ministerio de Guerra.

Queriendo el Rey nuestro Señor que las tropas de Infantería veterana de Ultramar, y las que con motivo de las circunstancias en que se hallan algunos de aquellos dominios han pasado á ellos en diferentes épocas, ó lo verifiquen en lo sucesivo, disfruten de las ventajas de mayor sueldo y prest que por Reglamento de 7 de octubre de 1802, y órdenes posteriores, gozan determinadas clases en las de la Península de igual especie; y habiendo tenido presente lo que sobre este punto ha expuesto el Virey de Nueva España D. Felix María Calleja, con motivo de la duda ocurrida á los Ministros de la Tesorería general de México al tiempo de ajustar al batallón 1.º Americano, el parecer del Inspector general de América D. Francisco Xavier Abadía, y la circunstancia de que los sueldos y prest asignados á las expresadas tropas en Ultramar difieren en los distintos dominios en que se hallan; se ha dignado S. M. resolver, en prueba del señalado aprecio que le merecen tan beneméritas tropas, y en el ínterin se fija la organizacion y planta definitiva en que todas ellas deben constituirse, que se lleven á debido efecto lo que previenen los artículos siguientes:

ART. 1.º En todo Batallón suelto de Infantería veterana de Línea ó Ligera que conste de cuatro ó mas Compañías, el Capitan mas antiguo gozará de un noveno mas del sueldo que le corresponda por el Reglamento vigente en el Virreinato, Reino ó Provincia donde estuviere destinado su Cuerpo.

2.º En los Regimientos veteranos que consten de dos ó tres Batallones de cuatro Compañías á lo menos, disfrutarán del mayor sueldo que señala el artículo anterior, y en los términos que en él se expresa los dos ó tres Capitanes mas antiguos, en el concepto de uno por Batallon, bien sea que se hallen colocados en uno mismo, ó que lo esten en diferentes.

3.º El Ayudante mas antiguo de cada regimiento de Infantería de Línea de dos Batallones á lo menos, el de cada Batallon suelto de Línea ó Ligero que conste de seis ó mas Compañías, y en caso de haber dos, el primero gozará un décimo mas del sueldo que le corresponda por Reglamento según el artículo 1.º

4.º El mayor sueldo que se concede por los artículos anteriores á los Capitanes mas antiguos y Ayudantes, se declara correspondiente á la antigüedad y no á la persona; de modo que si un Capitan ó Ayudante mas antiguo dejase de serlo por cualquiera causa, el abono de mayor sueldo se hará solamente por el Cuerpo á aquel que reuna la mayor antigüedad en dichos empleos.

5.º Los Sargentos, Cabos y soldados de las Compañías de Cazadores de los Regimientos ó Batallones que las tienen de p'anta, y con denominacion de tales, disfrutarán del prest que gocen los individuos de las de Granaderos en sus clases y destinos respectivos.

6.º Los Cornetas de las expresadas Compañías en los Regimientos ó Batallones de Línea, y los de Cuerpos Ligeros, tendrán en vez del haber de Tambores el prest señalado al Soldado Granadero, mas un tercio, con doble racion de pan diaria.

7.º Ningun Capitan veterano de Compañías sueltas, sea cual fuese su antigüedad en este empleo, tendrá derecho á reclamar el mayor sueldo que por el artículo 1.º se señala á los mas antiguos de Batallones veteranos, como tampoco los Ayudantes veteranos de otras Planas mayores que las expresadas en el artículo 3.º; y cualesquiera tropa que provisionalmente se destinare al servicio correspondiente á Cazadores no tendrá opcion al mayor prest concedido á estos, á menos que no lo haga al frente del enemigo, y por largo tiempo; en cuyo caso se lo declarará el General en jefe del Ejército á que corresponda, y solo mientras estuviere empleado en dicho servicio.

8.º Para evitar toda duda sobre el tiempo en que por las Tesorerías respectivas se debe hacer á los Cuerpos en Ultramar, y estos á sus individuos, el abono del mayor sueldo y prest que conceden los artículos anteriores, se fija el de la primera revista que pase cada cuerpo en el mes inmediato á aquel en que se diere en la orden diaria de él esta soberana resolucion; y con respecto á las tropas que se destinasen á aquellos dominios, deberá abonárseles desde el dia en que consiguiente á Reales órdenes principien á gozar del sueldo y haberes del punto á que fuesen destinadas.

Lo que comunico á V. de Real orden para su inteligencia, y que disponga su cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Madrid de Marzo de 1816.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISOS AL PUBLICO.

Hoy lunes día 22 del corriente á las doce en punto , en el salon del Real Palacio á puerta abierta , y con las formalidades de estilo , se sortearán las dos Rifas que á beneficio de los pobres de la Real Casa de Caridad se anunciaron al público con carteles de 12 de marzo último , y 16 del corriente ; insiguendo el orden ofrecido con respeto á la primera.

No habiéndose presentado posturas admisibles para el apronto y transporte de los tres millones de quintales de piedra que se necesitan para dar principio á las obras del puerto , segun se anunció al público por edicto de 2 del corriente mes y por los diarios del 16 y 17 , se le avisa ahora por disposicion de la Real Junta protectora de las obras y limpia del puerto , que se procederá al subhasto en los días martes , miércoles y juéves 23 , 24 y 25 de este mismo mes de diez á doce de la mañana en el salon del Real Palacio ; con la advertencia de que así como serán preferidas las posturas al todo de dicha empresa , se admitirán igualmente las que se hicieren para el arranque de la piedra y su conduccion hasta el embarcadero , y para el transporte desde este punto al de la obra , separadamente la una de la otra , atendiéndose las mas ventajosas ; en cuyo defecto se procederá por la Real Junta á realizar este acopio por administracion.

En el Real colegio de Cirugía Médica de esta plaza siguen hoy las oposiciones á las dos cátedras supernumerarias vacantes del mismo , leyendo á las diez de la mañana su discurso en idioma latino el Dr. D. Rafael Nadal sobre el siguiente punto que escogió de los tres sorteados ayer.

Quomodo perficiatur sanguinis circulatio in fetu.

Le objetarán los dos contrincantes : el Dr. D. Antonio Mayner y el Dr. D. Joseph Manuel de Capdevila.

Con motivo del tiempo no se ha podido executar ayer la funcion de caballos ofrecida al público , pero si el tiempo lo permite se verificará hoy en los mismos términos anunciados para ayer ; y espera la compañía complacer en un todo á los expectadores.

Quien quisiere arrendar el estiercol de los caballos del quartel de la Barceloneta desde el primero del próximo mes , se conferirá con el sargento de dragones de Almansa Rafael Acosta , en el mismo quartel.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De Argel en 4 días , la fragata de guerra de los Estados Unidos de América al mando del comodoro Mr. Juan Show , de porte 54 cañones y 470 marineros : conduce de pasajeros la muger del Cónsul de Suecia en Argel con ocho mas de su familia. = De Guatafordt y Gibraltar en 20 días , el capitan Morgau Rees , ingles , bergantin Nautilus , de 150 toneladas , con trigo y cebada al señor Compte. = De Mahon en 2 días , el patron Miguel Pasqual , mahones , xabeque San Antonio , de 48 to-

neladas , con habones y queso de Holanda á varios. = De Idem en un dia , el patron Francisco Pons , mahones , xabeque San Joseph , de 31 toneladas , con habones , higos , cáñamo y otros géneros á varios : trae la correspondencia. = De Torrevieja y San Carlos en 8 dias , el patron Salvador Gales , cajalan , laud San Simon , de 2 toneladas , en lastre.

Dieta. De 700 quintales de bacalao de Bergen á los precios siguientes : de primera suerte á 14tt 5q, el quintal : segunda á 11tt 17q, y de pedazos á 10tt 8q, en casa de Joseph Estruch , en la orilla del Rech Condal.

Otra : De 30 arrobas de algarrobas de Valencia á 69q 10 ds. el quintal , en casa de Juan Roque Artes , en la orilla del Rech : ésta y la anterior se venden por quintales , arrobas y medias arrobas ; y ambas durarán hoy , mañana y pasado mañana.

Pérdias. Dias pasados una señora perdió un arete frente de la iglesia y casas dichas de Santa Mónica : en la oficina de este diario se enseñará el otro igual y darán una gratificacion á quien lo devuelva.

Quien haya encontrado dos pañuelos de seda uno de nueve palmos de ancho con una lista ancha y otra estrecha de varios colores , envuelto con otro negro y amarillo , que se perdieren el dia 10 en los contornos de la Bocaría , sirvase llevarlos á la calle de la Plata , núm. 5 , esquina baxo la muralla del mar , quarto principal , que se dará un duro de hallazgo.

Se extravió un perro perdiguero de ocico partido , capon y otras señas que se darán , junto con dos pesetas de gratificacion al que lo devuelva á la calle de Trentaclaus , núm. 30.

Hallazgos. Qualquiera que haya perdido un pañuelo que se halló el dia 5 de este mes en la capilla de nuestra Señora de los Dolores , acuda á la calle de Amargós , casa núm. 15 , que dando las señas se le devolverá.

En el segundo piso de casa Ribera , corredor de cambios , calle Nueva de San Francisco , entregarán un cuchillo de mesa y unas tixerás á quien con las señas acredite ser su dueño.

Quien haya perdido un paquete de seda , acuda á casa de Albareda , en la Boria , que dando las señas lo entregarán.

Noдрizas. Quien necesite una ama que tiene la leche de tres meses , acuda al horno de Juliá , en la Boria , que darán razon de ella.

Otra parida de mes y medio desea encontrar criatura para criar en su casa : informarán de ella en la calle dels Capellans , núm. 15.

Quien necesite una ama de toda satisfaccion , cuya leche es de quince meses , acuda á la calle del Rech Condal , casa núm. 4 , junto á la Puerta Nueva , que darán razon de ella.

Teatro. *El Desquite* , tonadilla y saynete.

A las siete.

CON REAL PRIVILEGIO.

Por D. Antonio Brusi , Impresor de Cámara de S. M.
calle de la Librería.